

CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2013 ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SECRETARÍA DE ENERGÍA

1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

- En 2013 el **ejercicio presupuestario** de **la Secretaría de Energía** (SENER) fue de 103,221.9 millones de pesos, importe que incluye 415.5 millones de pesos correspondientes a ADEFAS, cifra superior en 4,322.3% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento de incremento se debió al mayor ejercicio presupuestario en los rubros de Gastos de Operación en 2,620.9 %, en Otros de Corriente en 835.2% e Inversión Financiera rubro que de origen no presentó recursos programados, sin embargo el incremento fue de 89,159.3 millones de pesos.

GASTO CORRIENTE

- El **ejercicio de gasto corriente** observó un incremento de 545.3%, en comparación al presupuesto aprobado para 2013. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
 - ◆ Las erogaciones en **Servicios Personales** registraron un mayor ejercicio presupuestario en 0.3%, respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
 - El Ramo 18 recibió ampliaciones compensadas en el capítulo 1000 a efecto de atender los compromisos por incrementos salariales derivados de revisiones contractuales y generales, así como para hacer frente a las disposiciones establecidas para pago de medidas de fin de año en servicios personales.
 - La reducción líquida del 5% del gasto de servicios personales en plazas de estructura de mando, eventuales y honorarios, transferida al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” en atención a lo establecido en las disposiciones del decreto y lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal (APF) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y el 30 de enero de 2013, respectivamente.
 - Asimismo se reintegraron recursos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por concepto de “Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre Servicios Personales”, de conformidad con lo establecido las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2013, comunicados por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con oficios 307-A.-3063 y 307-A.-3732.
 - ◆ En el rubro **Gasto de Operación** se registró un mayor ejercicio presupuestario de 2,620.9%, en comparación con el presupuesto aprobado. Las causas que explican esta variación son las siguientes:
 - Conforme a diversos comunicados realizados por la SHCP se asignaron recursos a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) derivado de la aplicación del Artículo 232, fracción XI de la Ley Federal de Derechos (LFD) vigente, conforme a lo señalado en el Procedimiento para la Aplicación del Derecho de Postería. La CFE recibió recursos para el pago de combustibles a Petróleos Mexicanos (PEMEX).

- Con fundamento en lo establecido en el Artículo 254 Bis de la Ley Federal de Derechos se recibieron ampliaciones líquidas para lo siguiente: Fondos Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía– Hidrocarburos, Sectorial– CONACYT– Secretaría de Energía– Sustentabilidad Energética y el Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP).
- De conformidad con lo establecido en el Artículo 254 Quáter de la Ley Federal de Derechos la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) tuvo ampliaciones líquidas para financiar su presupuesto con los recursos de los derechos de regulación y supervisión en la exploración y explotación de hidrocarburos previstos en la Ley de Ingresos, las ampliaciones fueron por 330.2 millones de pesos, a la vez que tuvo reducciones líquidas por 216.6 millones de pesos, alcanzando un presupuesto operativo de 181.2 millones de pesos.
- La SENER obtuvo ampliaciones líquidas para la Campaña Reforma Energética, segunda etapa (versión Reforma Energética), realizada conjuntamente con PEMEX y CFE, con la autorización de la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Subsecretaría de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación.
- La SENER y la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS) recibieron una ampliación líquida por la Secretaría de Energía, el cobro del aprovechamiento por concepto de la prestación de servicios de vigilancia de la operación de cada reactor nuclear generador de energía eléctrica, el cual fue avalado por la SHCP con destino específico.
- El Instituto de Investigaciones Electricas (IIE) obtuvo una ampliación líquida de recursos para sufragar los gastos de servicios generales y con ello fomentar la investigación, ciencia y tecnología además de contribuir con lo establecido en el PND 2013-2018, en la estrategia 4.6.2 Asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país.
- Se realizaron reducciones líquidas para enviar recursos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones emitidas mediante decreto y lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, a las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la APF. Aunado a lo anterior se transfirieron recursos al Ramo 23 correspondientes a las “Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre”. A continuación se expone un mayor detalle de dichos movimientos:
- **Materiales y Suministros** se observó un mayor ejercicio presupuestario de 77,535.1%, con relación al presupuesto aprobado, debido a:
 - Se autorizaron a la CFE ampliaciones a su presupuesto por aplicación del Artículo 232, fracción XI de la Ley Federal de Derechos vigente, conforme a lo señalado en el Procedimiento para la Aplicación del Derecho de Postería, mediante oficios números 307-A.-1693, 307-A.-2339, 307-A.-3404 y 307-A.-4647 emitidos por la UPCP, cabe señalar que una parte de estos recursos la CFE los reasignó para el pago de combustibles a PEMEX, en dicho concepto también la CFE recibió ampliaciones líquidas, mismas que fueron autorizadas por la UPCP mediante oficios números 307-A.-0375 y 307-A.-4682.
 - Se realizaron ampliaciones líquidas al presupuesto de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) por los derechos contemplados en el Artículo 254 Quáter LFD, comunicados mediante oficios números 349-A-DG-4-2013, 349-A-DG-16-2013, 349-A-DG-24-2013, 349-A-DG-34-2013, 349-A-DG-52-2013, 349-A-DG-57-2013, 349-A-DG-66-2013, 349-A-DG-112-2013, 349-A-DG-119-2013, 349-A-DG-124-2013, 349-A-DG-140-2013 y 349-A-DG-148-2013 por la Unidad de Política de Ingresos Tributarios (UPIT) siendo empleados los recursos primordialmente en la contratación de un servicio de acceso a información tecnológica, geológica, geofísica y de ingeniería de cuencas y yacimientos internacionales petroleros internacionales, por un monto aproximado de 70 millones de pesos.

ENERGÍA

- Se realizaron reducciones líquidas para enviar recursos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones emitidas mediante decreto y lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, a las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la APF. Aunado a lo anterior se transfirieron recursos al Ramo 23 correspondientes a las “Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre”.
- **Servicios Generales** el ejercicio del presupuesto registró un gasto mayor en 150.8%, respecto al presupuesto aprobado, debido a lo siguiente:
 - Se realizó una ampliación a la SENER para su inclusión en la Campaña Reforma Energética segunda etapa (versión Reforma Energética), conjunta con Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad, autorizada con oficios números SNM/DGNC/1477/13 y SNM/DGNC/1482/13 por la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Subsecretaría de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación.
 - La CNH recibió en este capítulo de gasto parte de las ampliaciones presupuestarias por parte de la SHCP, sustentadas en los ingresos por derechos de regulación y supervisión de la exploración y explotación de hidrocarburos, comunicadas mediante oficios números 349-A-DG-4-2013, 349-A-DG-16-2013, 349-A-DG-24-2013, 349-A-DG-34-2013, 349-A-DG-52-2013, 349-A-DG-57-2013, 349-A-DG-66-2013, 349-A-DG-112-2013, 349-A-DG-119-2013, 349-A-DG-124-2013, 349-A-DG-140-2013 y 349-A-DG-148-2013 por la Unidad de Política de Ingresos Tributarios (UPIT), con parte de estos recursos realizó la contratación de un Estudio para la revisión de variaciones en la medición de la producción y distribución de hidrocarburos.
 - La SENER y la CNSNS por su parte, obtuvieron ampliaciones a su presupuesto en este rubro de gasto para financiar la contratación de asesorías especializadas en materia radiológica y nuclear, así como servicios de informática para la implementación de la FIEL, manejo de fuentes huérfanas, estudios y asesorías.
 - Las reducciones líquidas derivan principalmente por las medidas adoptadas por las disposiciones emanadas del decreto y lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la APFy por el reintegro de recursos al Ramo 23 por concepto de “Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre”.
- **En Otros de Corriente** el ejercicio del presupuesto registró un gasto mayor en 835.2%, respecto al presupuesto aprobado, debido a lo siguiente:
 - Con los comunicados realizados por la UPIT de la SHCP mediante oficios números 349-A-DG-12-2013, 349-A-DG 43-2013, 349-A-DG 76-2013 y 349-A-DG-132-2013, se aplicó el Derecho para la Investigación Científica y Tecnológica en Materia de Energía a que se refiere el Artículo 254 Bis de la Ley Federal de Derechos a los siguientes fondos: Fondo Sectorial CONACYT– Secretaría de Energía– Hidrocarburos, Fondo Sectorial–CONACYT–Secretaría de Energía–Sustentabilidad Energética y Fondo de Investigación Científica y Tecnológica del Instituto Mexicano del Petróleo.

GASTO DE INVERSIÓN

- En el **Gasto de Inversión** se obtuvieron ampliaciones líquidas por un monto de 88,159.3 millones de pesos, de los cuales el 3.8% se destinaron a **Inversión Física, Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles** y el resto a **Inversión Financiera**, conforme a lo siguiente:
 - ◆ En **Inversión Física** el ejercicio del presupuesto registro ampliaciones por 33.2 millones de pesos que representan el 3.8% del presupuesto ejercido en gasto de inversión del 2013 las ampliaciones obedecieron a las trasferencias de recursos del capítulo 3000 al 5000.

- **Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles**, las ampliaciones obedecieron a la transferencia de recursos del capítulo 3000 al 5000 conformadas de la siguiente manera:
 - El Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares ejerció los recursos para adquisición de equipo para los laboratorios de investigación y desarrollo tecnológico por un monto de 12.2 millones de pesos.
 - La SENER adquirió equipo e infraestructura telefónica, de comunicación, equipo audiovisual y equipo de administración por monto total de 12.0 millones de pesos.
 - La Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias invirtió en el sistema de almacenamiento en red por un importe de 9.0 millones de pesos.
- ♦ **Inversión Financiera**, las ampliaciones en este rubro de gasto derivan de las aportaciones patrimoniales autorizadas a PEMEX , mediante oficio 307-A.-4846, emitido por la UPCP y las autorizadas por la UPCP a CFE con el mismo propósito mediante oficios números 307-A.-0375 y 307-A.-4683.

2. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

- Durante 2013 el presupuesto ejercido por la SENER se ejerció a través de dos **finalidades**: Gobierno y Desarrollo Económico. La primera comprende a la **función** de Coordinación de la Política de Gobierno y la segunda considera las funciones de: Combustibles y Energía y la de Ciencia, Tecnología e Innovación.
 - ♦ La finalidad **Desarrollo Económico** fue la que registró el mayor monto de recursos ejercidos, al representar el 99.99% del ejercicio presupuestario total y significó un aumento de 4,402.1%, respecto al presupuesto aprobado. Lo anterior refleja el carácter prioritario en la asignación y ejercicio de los recursos para atender las actividades fundamentales del sector energía.
 - En 2013 la SENER realizó su ejercicio presupuestal a través de la **función de Coordinación de la Política de Gobierno** participó con el 0.01% del total, en tanto que las **funciones de Combustibles y Energía** y la de **Ciencia, Tecnología e Innovación** participaron con 98.60% y 1.40%, respectivamente.
 - Mediante la función de Combustibles y Energía, la SENER condujo y coordinó el desarrollo estratégico y de política en materia energética en las entidades del sector; participando en la regulación de la oferta y demanda del mercado nacional e internacional de energías naturales renovables y no renovables para diversos fines (hidrocarburos, energía nuclear y energía radiactiva, etc.). Verificando la seguridad de instalaciones de gas L.P. e instalaciones eléctricas, médicas radiológicas y radiactivas; supervisó el margen de reserva eficiente en el sistema interconectado nacional; regulando la participación privada en la generación de energía y promoviendo la calidad, la eficiencia administrativa y la innovación gubernamental. Esto con apoyo de sus órganos administrativos desconcentrados, entidades de control directo e indirecto. Como sigue:
 - La Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias participa en garantizar que los efectos derivados del uso de la energía nuclear contribuyan al desarrollo del país y preservar la integridad física de la población que habita en zonas cercanas a las instalaciones donde se genera la energía nuclear, por lo que regula y supervisa permanentemente la seguridad de las instalaciones. Asimismo, asegura el correcto uso del material nuclear, radioactivo y fuentes de radiación ionizante, con el cumplimiento de la normatividad establecida para el manejo de este tipo de materiales, bajo estándares internacionales de seguridad y confiabilidad operativa, contribuyendo al desarrollo sustentable del país.
- La Comisión Reguladora de Energía, asegura y garantiza el suministro confiable, de calidad y a precios competitivos de los insumos energéticos que demandan los consumidores dando mayor certidumbre al mercado, así como mejores condiciones en el abasto y promoverá la competencia,

por lo que incentiva la inversión productiva en la generación eléctrica. En materia de gas natural, contribuir a mejorar la calidad en el servicio que ofrecen los permisionarios de gas natural y gas L.P., verificando que las instalaciones para almacenamiento, distribución y aprovechamiento de gas L.P., cumplan con las medidas de seguridad que se establezcan en las normas oficiales mexicanas.

La Comisión Nacional de Hidrocarburos, regula y supervisa la exploración y extracción de carburos de hidrógeno, que se encuentren en mantos o yacimientos, cualquiera que fuere su estado físico, incluyendo los estados intermedios, y que compongan el aceite mineral crudo, lo acompañen o se deriven de él, así como las actividades de proceso, transporte y almacenamiento que se relacionen directamente con los proyectos de exploración y extracción de hidrocarburos.

La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía instrumenta programas, proyectos y acciones, con la participación de los sectores público, privado y social, con el objeto de promover el uso eficiente de energía renovable en el ámbito doméstico, industrial, agrícola y de transporte.

A través de la Comisión Federal de Electricidad se genera y adquiere de productores externos energía eléctrica para el servicio público, dando especial énfasis a la atención de zonas rurales y colonias populares. Se incorporaron más usuarios, se fortaleció la modernización de los servicios al cliente, mediante mejoras en instalaciones, productos y servicios tales como la reducción de los tiempos en la contratación de servicios, menor plazo de conexión a usuarios, disminución de errores en la toma de lectura, ampliando la cobertura de la cobranza vía electrónica y se promovió un mayor uso de los módulos de atención al público denominados CFEmáticos. Asimismo, atiende las zonas críticas en las que la demanda de energía eléctrica rebasa la capacidad instalada en las subestaciones y líneas de distribución, correspondientes a la zona central del país. Para lo cual ejerció un monto de 30,851.4 millones de pesos en combustibles, derechos de postería y aportaciones patrimoniales, lo cual representa el 30.0% del presupuesto total ejercido.

Por el conducto de Petróleos Mexicanos (PEMEX), se perforan pozos exploratorios y pozos en desarrollo. La Entidad, lleva a cabo la extracción de los principales hidrocarburos; tales como, petróleo crudo, gas natural, petrolíferos, condensados, petroquímicos, gas seco y gas licuado. Comercializando dichos productos tanto en el mercado interno como en el externo y respecto a las importaciones, atendiendo la demanda, principalmente de gas licuado y propano, procurando aumentar el factor de recuperación de los campos maduros, para lo cual se requiere el uso intensivo de técnicas de recuperación mejorada. Para cumplir con los objetivos, metas y acciones necesarias PEMEX en el ejercicio 2013 recibió 65,000.0 millones de pesos, lo cual representa el 63.0% del total de del presupuesto ejercido en 2013, estos recursos se destinaron a aportaciones patrimoniales.

- La función de Ciencia, Tecnología e Innovación, fue promovida por la SENER a través de los Fondos Sectoriales-Hidrocarburos, el Instituto de Investigaciones Eléctricas, el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares y el Instituto Mexicano del Petróleo.

Los “Fondos Sectorial-Hidrocarburos” conformados por: El Fondo CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos destinado a la investigación científica y tecnológica aplicada, tanto a la exploración, explotación y refinación de hidrocarburos, como a la producción de petroquímicos básicos y a la adopción, innovación, asimilación y desarrollo tecnológico en la materia. El Fondo CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, el cual tiene como fin la investigación científica y tecnológica aplicada, tanto a fuentes renovables de energía, eficiencia energética, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía. Así como adopción, innovación, asimilación y desarrollo tecnológico de las materias señaladas; y el Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo, que busca fortalecer la investigación científica, tecnológica e innovación en la industria petrolera.

ENERGÍA

- ◆ La **modalidad E “Prestación de Servicios Públicos”**, representó el 31.2% del presupuesto total de la SENER y se distribuyó en los siguientes programas:
 - **E003 “Investigación y Desarrollo Tecnológico y de Capital Humano en Energía Nuclear”** que representó el 0.7% del total de la modalidad, recibió ampliaciones líquidas para pago de relaciones contractuales y para inversión en equipo de laboratorios;
 - **E004 “Investigación y Desarrollo Tecnológico en Materia Petrolera”** contribuyó con el 2.1% de la modalidad, el total del presupuesto del ejercicio corresponde a ampliaciones líquidas comunicadas por la Unidad de Política de Ingresos (UPI) a través de los oficios números 349-A-DG-12-2013, 349-A-DG-43-2013, 349-A-DG-76-2013 y 349-A-DG-132-2013, por el derecho establecido en el Artículo 254 Bis de la Ley Federal de Derechos, referente a la Investigación Científica y Tecnológica en Materia de Energía.
 - **E009 “Gestión e Implementación en Aprovechamiento Sustentable de la Energía”**, representó el 0.1% del presupuesto del ejercicio de la modalidad.
 - **E016 “Prestación de Bienes y Servicios en Materia Nuclear”**, le correspondió 0.8% del presupuesto ejercido de la modalidad y se refiere a la supervisión de la Central Núcleo Eléctrica Laguna Verde y supervisión de usuarios que emplean material radiactivo o nuclear.
 - **E204 “Generación de Energía Eléctrica”** contribuyó con el 71.7% del presupuesto del ejercido en esta modalidad, correspondiente a las ampliaciones líquidas autorizadas a CFE para aportaciones patrimoniales y comunicadas por la UPCP a CFE a través de los oficios números 307-A.-0375 y 307-A.-4683.
 - **E561 “Operación y Mantenimiento de las Centrales Generadoras de Energía Eléctrica”** significó el 23.9% del presupuesto ejercido de la modalidad, su totalidad corresponde a ampliaciones líquidas autorizadas para el pago de combustibles a PEMEX por la UPC mediante oficios números 307-A.-0375 y 307-A.-4682.
 - **E568 “Dirección, Coordinación y Control de la Operación del Sistema Eléctrico Nacional”**, recibió ampliaciones líquidas al presupuesto por parte de la UPCP derivado de la aplicación del Artículo 232, fracción XI de la Ley Federal de Derechos vigente, conforme a lo señalado en el Procedimiento para la Aplicación del Derecho de Postería, con oficios números 307-A.-1693, 307-A.-2339, 307-A.-3404 y 307-A.-4647. La mayor parte de estos recursos fueron reasignados por la CFE a PEMEX para el pago de combustibles.
- ◆ En la **modalidad F “Promoción y Fomento”**, se incorporó el programa **F012 “Promoción en Materia de Aprovechamiento Sustentable de la Energía”**, mismo que reportó un decremento del 3.0% con relación al presupuesto programado.
- ◆ En la **modalidad G “Regulación y Supervisión”**, el presupuesto pagado representó el 0.4% del total ejercido o de la SENER y se asignó a los siguientes programas:
 - **G001 “Otorgamiento de Permisos y Verificación de Instalaciones para Almacenamiento y Distribución de Gas LP; Aprobación de Unidades de Verificación y Elaboración y Actualización de Normas Oficiales Mexicanas en esta Materia”**; se realizaron las verificaciones al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) por personal de la SENER y se buscó mantener actualizadas las NOM que le competen a la SENER.
 - **G002 “Regulación y Supervisión del Otorgamiento de Permisos y la Administración de estos, en Materia de Electricidad, Gas Natural y Gas Licuado de Petróleo”**, reportó un decremento con respecto al autorizado de 4.6%, sin embargo se dio cumplimiento a las atribuciones conferidas en la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

- **G003 “Regulación y Supervisión de la Seguridad Nuclear, Radiológica y Física de las Instalaciones Nucleares y Radiológicas”**, en el programa se recibieron parte de los aprovechamientos por concepto de la prestación de servicios de vigilancia de la operación de cada reactor nuclear generador de energía eléctrica, y el destino específico de los ingresos que se generen por el citado aprovechamiento que financiaron estudios y asesorías en materia radiológica y la adquisición de un sistema de almacenamiento en red. Este programa tuvo un incremento del 10.1% respecto al presupuesto original aprobado del mismo programa.
 - **G004 “Regulación de la Exploración y Extracción de Hidrocarburos y su Recuperación”**, recibió las ampliaciones líquidas por derechos correspondientes al Artículo 254 Quáter de la Ley Federal de Derechos por el Derecho de Explotación de hidrocarburos comunicados con oficios números 349-A-DG-4-2013, 349-A-DG-16-2013, 349-A-DG-24-2013, 349-A-DG-34-2013, 349-A-DG-52-2013, 349-A-DG-57-2013, 349-A-DG-66-2013, 349-A-DG-112-2013, 349-A-DG-119-2013, 349-A-DG-124-2013, 349-A-DG-140-2013 y 349-A-DG-148-2013 por la UPIT. Cabe señalar, que en este programa, se asignó la mayor parte del presupuesto a los Órganos Administrativos Desconcentrados coordinados por la SENER. Representando un incremento de 2,185.7% con respecto al presupuesto original aprobado para el mismo programa.
 - **G006 “Supervisión de los Proyectos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos y su Recuperación”**, también obtuvo las ampliaciones líquidas por correspondientes al Artículo 254 Quáter de la Ley Federal de Derechos por el Derecho de Explotación de hidrocarburos comunicados con oficios números 349-A-DG-4-2013, 349-A-DG-16-2013, 349-A-DG-24-2013, 349-A-DG-34-2013, 349-A-DG-52-2013, 349-A-DG-57-2013, 349-A-DG-66-2013, 349-A-DG-112-2013, 349-A-DG-119-2013, 349-A-DG-124-2013, 349-A-DG-140-2013 y 349-A-DG-148-2013 por la UPIT. Cabe señalar, que en este programa se asignó la mayor parte del presupuesto a los Órganos Administrativos Desconcentrados coordinados por la SENER. Representando un incremento de 519.0% con respecto al presupuesto original aprobado para el mismo programa.
 - **G007 “Supervisar el Aprovechamiento Sustentable de la Energía”** este programa reportó una reducción del 3.7% contra el presupuesto original aprobado del mismo programa. Se llevaron al cabo acciones de difusión a los sectores públicos, privados y social para que se realizaran el aprovechamiento de las diversas fuentes de energía, así mismo se dio seguimiento a las acciones de las diversas unidades del gobierno federal en materia de aprovechamiento sustentable de la energía, y al programa de horario de verano.
- ◆ En la **modalidad M “Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional”**; el presupuesto ejercido por la SENER representó el 0.2% y le correspondió el programa **M001 “Actividades de Apoyo Administrativo”**, en dicho programa se realizaron las mayores reducciones líquidas, con el propósito de dar cumplimiento a decreto y lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la APF.
 - ◆ En la **modalidad P “Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas”**, representó el 0.9% del total del presupuesto ejercido por la SENER, y que corresponden a los siguientes programas:
 - **P001 “Conducción de la Política Energética”**, reportó un incremento de más del 300%, esto obedeció a una ampliación líquida por 413.0 millones de pesos consistente en la inclusión de la Campaña Reforma Energética Segunda Etapa, (versión Reforma Energética), realizada conjuntamente con Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad, autorizada con oficios números SNM/DGNC/1477/2013 y SNM/DGNC/1482/13 por la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Subsecretaría de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación.

- **P002 “Coordinación de la Implementación de la Política Energética y de las Entidades del Sector Electricidad”**, este programa observó un incremento del 16.0 % del presupuesto original aprobado. Siendo las principales acciones realizadas durante 2013: En la determinación de modalidad de proyectos de Generación, se atendieron al 100% las solicitudes realizadas por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) mediante oficios números: G3001-035/13 y G0001/2013/00102. Fue autorizado por la SENER y la CFE el Programa de Obras e Inversiones del Sector Eléctrico (POISE) 2014-2028. La SENER realizó visitas de verificación a Instalaciones Eléctricas, que cumplen con la NOM-001-SEDE-2005. Se atendieron y aprobaron 5 solicitudes para la autorización de Bases de Licitación para obras de Generación y Transmisión. Se realizaron inspecciones a obras e instalaciones de Generación y Transmisión en las siguientes instalaciones de CFE: Central CCC Agua Prieta II y Campo Solar; Central C.T. Guaymas II; Central C.T. Francisco Villa; Central Turbogas Chankanaab y su red Asociada; Central Turbogas Cancún: Central Nizuc; Central Termoeléctrica Manzanillo I y la CT Manzanillo II; Central C.G. Los Azufres, CT Valle de México y Proyecto de Ciclo Combinado Valle de México II; Central Hidroeléctrica Alameda; Proyecto 211 SLT 1203 Transmisión y Transformación Oriental-Sureste (segunda fase), y al Proyecto 247 SLT 1404 Subestaciones del Oriente; y entraron en operación 10 centrales de obras e instalaciones de generación y transmisión.
- **P003 “Coordinación de la Implementación de la Política Energética y de las Entidades del Sector Hidrocarburos”**. Reportó un decremento de 1.40 % con relación al presupuesto original aprobado en 2013. Efectuando las siguientes acciones: 5 informes de visitas de inspección en materia de seguridad industrial, a fin de dar cumplimiento a la implementación y ejecución de la normativa en materia de seguridad industrial a instalaciones petroleras. Atención y resolución de 42 solicitudes de permisos de importación y exportación de hidrocarburos para las que se cuenta con análisis de información, (de enero a diciembre de 2013 se atendieron 620 solicitudes). Se envió a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria una disposición administrativa para aprobación superior titulada: “Modificaciones del Acuerdo por el que se establece el Programa de Indicadores del Evaluación del Desempeño en Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2013, cumpliendo con las actividades de elaborar, proponer y aplicar los ordenamientos legales y jurídicas vinculadas a la transformación industrial de hidrocarburos.

Pemex Exploración y Producción mediante oficio No. SPE-GEEC-50 BIS-2013, solicitó la aprobación de 19 proyectos. De los cuales se obtuvo la resolución aprobatoria a los 15 proyectos principales. Los 4 restantes, al no ser principales, la Secretaría de Energía no tuvo facultades para aprobarlos. Pemex Exploración y Producción solicitó el otorgamiento de 13 títulos asignaciones petroleras, 10 para el Proyecto Área Perdido, 1 para el proyecto Han y 2 para el proyecto Holok. Al respecto, la SENER decidió no otorgar las 10 asignaciones solicitadas por el proyecto Área Perdido, por lo que se dio por concluido dicho trámite.
- **P007 “Realizar Estudios de Evaluación, Cuantificación y Verificación de las Reservas de Hidrocarburos”**, este programa recibió una ampliación líquida por derechos correspondientes al Artículo 254 Quáter de la Ley Federal de Derechos por el Derecho de Explotación de hidrocarburos comunicados con oficios números 349-A-DG-4-2013, 349-A-DG-16-2013, 349-A-DG-24-2013, 349-A-DG-34-2013, 349-A-DG-52-2013, 349-A-DG-57-2013, 349-A-DG-66-2013, 349-A-DG-119-2013, 349-A-DG-124-2013 y 349-A-DG-148-2013 por la UPIT, observando un incremento de 1,403.2% con relación al presupuesto original aprobado para el mismo programa: situación que permitió a la CNH realizar: la instrumentación de los lineamientos técnicos de medición de hidrocarburos; un estudio para la revisión de las diferencias entre la producción y distribución de hidrocarburos cuyo objetivo fue el de investigar y verificar la interacción de elementos que influyen en la medición volumétrica de los mismos, a fin de determinar las causas que originan dichas diferencias; se publicó el libro denominado “Análisis de Información de las Reservas de Hidrocarburos de México al 1 de enero del 2012”; se emitió la Resolución relativa a los reportes de evaluación o cuantificación de las reservas 1P de hidrocarburos elaborados por Petróleos Mexicanos y los reportes finales de las certificaciones realizadas por terceros independientes y la resolución respectiva a las reservas 2P y 3P.

- **P008 “Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas en Aprovechamiento Sustentable de la Energía”.** El presupuesto ejercido reportó un decremento del 19.0% con respecto al presupuesto original autorizado en 2013, realizando las siguientes acciones: En la Actualización de Información del Subsistema Nacional de Información para el Aprovechamiento de la Energía, se desarrolló el programa de interconexión de la Comisión Nacional para el Uso eficiente de la Energía (CONUEE); el documento que contenga la definición y estructura del servicio web para la interconexión; trámites correspondientes para la obtención del certificado digital de la CONUEE, lo cual le permitirá incorporarse a la Oficina Postal Electrónica (OPE) de la Secretaría de la Función Pública; el alta del dominio conueesacg.gob.mx necesario para la interoperabilidad con la OPE; se obtuvieron de la Unidad de Gobierno Digital, los certificados digitales, desarrollando las actividades para interoperar con la OPE mediante el Sistema Automatizado de Control de Gestión; de este Sistema se realizaron diversas gestiones ante distintas instancias para su contratación, la cual se pospuso para el primer trimestre de 2014. Se realizó la actualización del Primer Informe de Ejecución del PND y del reporte de resultados de ahorro de energía y abatimiento de emisiones de CO2 por acciones de la CONUEE. Se realizaron los Foros Consultivos para la Elaboración del PRONASE, cuyo objetivo es involucrar a todos los actores relevantes del sector público y privado para recopilar acciones, proyectos, programas, iniciativas, a través de 6 mesas de trabajo (Programas de eficiencia energética, Mecanismos de cooperación, Regulación, Capacidades institucionales, Cultura del ahorro de energía e Investigación y desarrollo).

- ◆ La **modalidad R “Específicos”** representó el 4.2% del presupuesto del ejercicio de la SENER, distribuyéndose en 4 programas:
 - **R001 “Cuotas a Organismos Internacionales de Energía”,** contribuyó con el 3.7% del presupuesto ejercido restante, en cuanto al presupuesto original aprobado tuvo un decremento de 32.4%. Esto se debió principalmente a que se transfirieron recursos al capítulo 3000 –Servicios Generales– a fin de que la Subsecretaría de Electricidad contratara dos asesorías relacionadas con ingenierías de procesos para implementar la optimización económica del sector eléctrico y para determinar la optimización económica del sector eléctrico. Así mismo se transfirieron recursos al mismo capítulo para contratar los servicios estadísticos y geográficos necesarios para llevar a cabo el inventario del potencial de energías renovables y el atlas nacional de oleaje (primera etapa).
 - **R002 “Fondos Sectorial–Sustentabilidad Energética”:** En este programa se ejercieron recursos por un monto total de 905,610.8 miles de pesos, misma cantidad que se incrementó al programa, ya que originalmente no tenía recursos asignados. Esto se derivó de ingresos provenientes de PEMEX Exploración y Producción procedentes del Derecho para la Investigación Científica y Tecnológica en Materia de Energía, recibiendo ampliaciones líquidas comunicadas por la Unidad de Política de Ingresos (UPI) de la SHCP mediante oficios números 349-A-DG-12-2013, 349-A-DG-43-2013, 349-A-DG-76-2013 y 349-A-DG-132-2013, por el Derecho para la Investigación Científica y Tecnológica en Materia de Energía a que se refiere el Artículo 254 Bis de la Ley Federal de Derechos.
 - **R003 “Fondo para la Transición Energética y Aprovechamiento Sustentable de Energía”,** le correspondió el 7.0% del presupuesto ejercido en esta modalidad. Ejerciendo la SENER la totalidad de los recursos originalmente programados. Con los recursos de dicho fondo se apoyaron 12 proyectos para la sustitución de equipo obsoleto, la promoción de energías renovables, la eficiencia energética y la difusión de tecnologías limpias.
 - **R004 “Fondo Sectorial-Hidrocarburos”:** El programa no contó con recursos originalmente y se incrementó por la cantidad total de 2,943,235.1 miles de pesos. Esto se derivó de ingresos provenientes de PEMEX Exploración y Producción derivados del Derecho para la Investigación Científica y Tecnológica en Materia de Energía, que se destinaron al Fondo Sectorial CONACYT–Secretaría de Energía–Hidrocarburos, autorizados con oficios números 349-A-DG-12-2013, 349-A-DG-43-2013, 349-A-DG-76-2013 y 349-A-DG-132-2013, el cual representó el 68.3% del total de la modalidad.

3. CONTRATACIONES POR HONORARIOS Y TABULADORES Y REMUNERACIONES

Para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 69 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 20 penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se reporta lo siguiente:

- La SENER y sus Órganos Administrativos Desconcentrados no celebraron contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios con personas físicas con cargo al presupuesto de servicios personales. El IIE y el IMP realizaron la contratación de prestación de servicios profesionales por honorarios con personas físicas con recursos propios como a continuación se indica:
 - ◆ Con oficio número 307-A.-0159 la UPCP, informó a la Secretaría de la Función Pública del Programa Anual de Honorarios para el ejercicio fiscal 2013 del IIE, por un monto de 3.62 millones de pesos. Al cierre del ejercicio fiscal se erogaron 3.33 millones de pesos.
 - ◆ Mediante oficio número 411/0197/2013, la Dirección General de Programación y Presupuesto, de la Secretaría de Energía, comunicó que con documento similar número 307-A.-0043 la UPCP autorizó al IMP el Programa Anual de Honorarios para el ejercicio fiscal 2013, por un monto de 375.00 millones de pesos de los cuales ejerció 276.6 millones de pesos.

- Los tabuladores y remuneraciones para el ejercicio fiscal 2013 por Unidad Responsable se detallan a continuación:
 - ◆ Los tabuladores de sueldos y remuneraciones de Mando para el ejercicio fiscal 2013 de la SENER, sus Órganos Administrativos Desconcentrados y sus Entidades Apoyadas fueron establecidos en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado conjuntamente por la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial del 31 de mayo de 2013, de igual manera los correspondientes al personal operativo de base y confianza fueron autorizados por la SHCP tomando como referencia el citado Manual, y los incrementos salariales ahí señalado, a continuación se detallan:
 - El Tabulador del Personal Operativo de Base y Confianza de la Secretaría de Energía fue autorizado con oficio número 307-A.-2468 de la UPCP, con aplicación a partir del 1 de enero de 2013.
 - A la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias se le autorizó su Tabulador de Sueldos y Salarios del Personal Operativo de Base y Confianza de por la UPCP con oficio número 307-A.-306, con validez a partir del 1 de enero de 2013.
 - La Comisión Reguladora de Energía obtuvo autorización con oficio número 307-A.-2468 por la UPCP, aplicación a partir del 1 de enero de 2013, para el Tabulador de Sueldos y Salarios del Personal Operativo y de Confianza.
 - La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía obtuvo su Tabulador de Sueldos y Salarios del Personal Operativo de Base y Confianza autorizado por la UPCP con oficio número 307-A.-3076, con vigencia a partir del 1 de enero de 2013.
 - Con oficio número 307-A.-2140 la UPCP autorizó al Instituto de Investigaciones Eléctricas el Tabulador de Sueldos y Prestaciones para el Personal de Investigación Operativo y Administrativo, con aplicación a partir del 1 de mayo de 2013, mismo que considera el incremento salarial de 3.9% convenido en el Contrato Colectivo de Trabajo del Instituto.

- La UPCP con oficio número 307-A.-2362 autorizó al Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, el Tabulador de Sueldos y Salarios del Personal Operativo de Confianza y Sindicalizado, a partir del 1 de abril de 2013, el cual considera el incremento del 3.9% derivado de la revisión salarial del Convenio ININ-Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Nuclear.
- Con oficio número 307-A.-3473 la UPCP autorizó al IMP el Catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios del Personal Operativo de Base y de Confianza y el Tabulador del Servicio Profesional de Carrera, correspondiente al incremento salarial con validez al 1 de septiembre 2013. Cabe señalar que el IMP, cubre en su totalidad el gasto en servicios personales con recursos propios.